ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1. ° del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: agosto de 2020.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es la construcción, mejoramiento y el mantenimiento de las vías urbanas del Municipio de Pasto, lo anterior en cumplimiento del Plan de Acción para el año 2020.

En el Municipio de Pasto, la mayor parte de las vías que conforman la red urbana del Municipio han cumplido su periodo de vida útil de servicio por lo que presentan daños y fallas localizadas y generalizadas en su estructura. Esto, aunado al aumento del parque automotor del municipio, en conjunto con los factores climáticos adversos, ha llevado a aumentar los problemas de transitabilidad vehicular y peatonal en sitios críticos de la ciudad. Las dificultades en la transitabilidad por la red vial del municipio y la disminución de accesibilidad a algunos puntos que conforman la ciudad por los daños presentados generan aumento en los tiempos de viaje de los usuarios, aumento en los costos de operación vehicular, incremento en la accidentalidad, incomodidad de tránsito de los usuarios, deterioro de la imagen del sector o barrio, depreciación de las propiedades y en general, disminución en el nivel de vida de sus habitantes.

Para solucionar esta problemática, actualmente se adelanta la ejecución del proyecto para el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial urbana del Municipio de Pasto 2020, en el cual, entre otros factores, se requiere determinar el tipo de intervención a realizar, ya sea construcción, mejoramiento, parcheo, bacheo o rehabilitación y para esto se requiere realizar estudios de suelos en los sitios priorizados.

La Secretaría de Infraestructura y Valorización no cuenta con equipos ni personal especializado para realizar dichos estudios, para cumplir de manera oportuna, eficiente y eficaz con sus funciones, por lo que se requiere la contratación de personal idóneo mediante la presente modalidad de selección.

Por lo tanto, es conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada mediante el proceso de consultoría denominado: "ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS: ARANDA - INTERSECCIÓN PERIMETRAL Y LA MINGA - JAMONDINO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PASTO". Esta consultoría pretende determinar el estado geotécnico actual de las vías que serán objeto de intervención en los sectores en mención dentro del municipio de Pasto, para así partir de un estudio que permita dimensionar el valor de la intervención en cada sector del proyecto, optimizando los recursos y dando solución a la problemática vehicular que tiene el Municipio de Pasto.

El contrato derivado de la presente invitación, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto, bajo el No. 2020520010002, cuyo objeto es el "Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial urbana vigencia 2020 del Municipio de Pasto", por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 1,800,128,498.oo), comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar los "ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS: ARANDA - INTERSECCIÓN PERIMETRAL Y LA MINGA - JAMONDINO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PASTO".

El presente proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	**F**	**SERVICIOS**
SEGMENTO	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	10	Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura
CLASE	15	Ingeniería Civil
CODIGO		**811015**

2.2.- ALCANCE

El objetivo principal del Estudio de Suelos es determinar las características del terreno, para luego definir el tipo de estructura apropiada y emitir recomendaciones que garanticen la estabilidad del proyecto y dar a conocer las características físicas y mecánicas del suelo, es decir la composición de los elementos en las capas de

profundidad, así como el tipo de cimentación más acorde con la obra a construir y los asentamientos de la estructura en relación al peso que va a soportar.
Los estudios se desarrollarán tomando en cuenta la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 respectivamente), y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. Incluye excavaciones, análisis y recomendaciones para la cimentación de las construcciones, y estructura de soporte para vías.

3-ANALISIS DEL SECTOR: De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar los "ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS: ARANDA - INTERSECCIÓN PERIMETRAL Y LA MINGA - JAMONDINO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:
De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratación, incluidos los costos que demandan el personal a contratar, los gastos de administración y demás inherentes al servicio a contratar.

3.2. HISTORICO DE CONTRATACIONES.

CONTRATO No	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
20193006	ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS VIALES EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO 2019	$17.839.700.oo	UN (1) MES	MINIMA CUANTIA
20181591	ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS VIALES EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO.	$19,970,000.oo	UN (1) MES	MINIMA CUANTIA

20172828	ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS VIALES EN LOS SECTORES DE EMILIO BOTERO, LAS CUADRAS, LORENZO, SAN CARLOS, LOS BALCONES Y FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE PASTO.	$14,500,000.oo	UN (1) MES	MINIMA CUANTIA

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.2.1 ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda:

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

3.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFILDELPOTENCIALOFERENTE
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X

PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
								Ingeniero Civil

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

6.ANÁLISISDELRIEGO YLAFORMADEMITIGARLO						
#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	**Económicos**	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	**Sociales o Políticos**	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno e n el Dpto. de Nariño o e n el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1

3	**Operacionales**	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	**Naturales**	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2

	Abrev.	*Categoría*	*Valoración*
Probabilidad:	**R**	***Raro****(puedeocurrirexcepcionalmente)*	*1*
	I	***Improbable****(puedeocurrirocasionalmente)*	*2*
	Ps	***Posible****(puedeocurrirencualquiermomentofuturo)*	*3*
	Pb	***Probable****(probablementevaaocurrir*	*4*
	Cc	***Casicierto****(ocurrenenlamayoríadelascircunstancias)*	*5*

Impacto:			**Calificación**		
	Abrev.	**categoría**	**Cualitativa**	**Monetaria**	***Valoración***
	I	**Insignificante**	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	***1***
	Mn	**Mínimo**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.	**2**
	Md	**Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre e l 5% y el 15%.	**3**

	M	**Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incremente el valor del contrato entre el 15% y e l 30%.	**4**
	C	**Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	**5**

Calificación:	Re	RiesgoExtremo	Rm	RiesgoMedio
	Ra	RiesgoAlto	Rb	RiesgoBajo
Asignación:	**Abrev.**	***Categoría***	**Abrev.**	***Categoría***
	1	ElMunicipio	2	ElContratista

#	Asignación	Tratamiento	Impactodespués deltratamiento				Afectaciónalcontrato	Persona responsablepo rimplementarel tratamiento	Fecha estimada en queseiniciael tratamiento	Fecha enquesecompleta el tratamiento	MonitoreoyRevisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	Elcontratistadeberá abastecerse de los bienesoservicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidaddeberáponer adisposiciónlas a autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	Elcontratistadeberárealizarun planestratégicoconelcualpuedacumplirconlaejecucióndel contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	Elcontratista deberá ejecutarel contratoenel tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

4	**Contratista**	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

5. - CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:
CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Item	Descripción	UN	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1	Estudio de suelos para cálculo de estructura de pavimentos.	Un	45	$ 1,350,000	$ 60,750,000
2	Estudio de suelos para cálculo de estabilidad de taludes y muros de contención.	Un	9	$ 1,400,000	$12,600,000
				COSTO TOTAL	**$ 73,350,000**

6.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, implementando un sistema de aseguramiento de la calidad, que incluye protocolo de bioseguridad por covid-19, en los sitios que establecen en el objeto de la consultoría,

2. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las actividades que desarrollará la consultoría, que incluye el protocolo de Bioseguridad.
3. El proponente debe contar con laboratorio de suelos adecuado y equipos necesarios para realizar los ensayos geotécnicos, debidamente calibrados.
4. Obtener información sobre las condiciones estratigráficas del sitio, desarrollar el análisis de los datos obtenidos, tanto en campo como en laboratorio; determinar las características del subsuelo, su estratigrafía y realizar una interpretación geotécnica.
5. El trabajo de campo debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas, en número y profundidad adecuada que permita conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura. Durante las perforaciones se deben identificar los materiales del perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas y/o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutarse pruebas de campo, tales como penetración estándar (SPT) o veleta según el caso, para verificar la resistencia de las materiales in situ. Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos expansivos, especialmente, se evaluará el potencial de expansión libre y confinada.
6. Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánicos de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio. El trabajo de laboratorio deberá comprender como mínimo, pero no limitarse, a los siguientes ensayos: Prueba de identificación y clasificación, Humedad natural, límites de Atterberg, peso específico, Comprensión inconfinada, ensayo de CBR, consolidación evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos.
7. Determinar las propiedades mecánicas de los suelos (resistencia, compresibilidad, etc.).
8. Establecer la profundidad de las aguas freáticas.
9. Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio. Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural para el proyecto, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir; y que garanticen el adecuado comportamiento del sistema y la estabilidad de la estructura proyectada.
10. Determinar el comportamiento del sistema suelo-estructura (asentamientos, problemas potenciales) y los métodos constructivos más adecuados.

11. Comprender todos los análisis de suelos y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos. Con los resultados del estudio de suelos, se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños técnicos.
12. El contratante deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscripto en la base de datos de la Secretaria Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Tramites y Servicios e ingresar a hacienda en línea.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Informe con la descripción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, por cada uno de los puntos contratados.
2. Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio. Se deberá contar con un resumen de las investigaciones de campo y laboratorio, características morfológicas, geológicas y geotécnicas de los suelos que conforman el sitio, descripción estratigráfica, su origen y comportamiento.
3. Con base en todos los datos obtenidos de la información y ensayos realizados, el contratista deberá estudiar, las alternativas de solución que estime más convenientes para la estructura de soporte de cimentaciones y vías.
4. Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan realizar el diseño estructural para cada una de las estructuras y cimentaciones, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas.
5. Esquemas indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.

6.2-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Aportar los recursos necesarios para la contratación de los ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS: ARANDA - INTERSECCIÓN PERIMETRAL Y LA MINGA - JAMONDINO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PASTO.

2. Ejercer a través de la Secretaría de Infraestructura y Valorización el debido control y supervisión de la consultoría a ejecutar
3. Pagar por intermedio del Municipio de Pasto y en la forma establecida en las estipulaciones consignadas en el contrato, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA, previa autorización expresa del supervisor y acatando los formatos de la Entidad.
4. Asignar un supervisor de la consultoría, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista de la consultoría.
5. Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la consultoría a ejecutar, así como los demás requeridos en el desarrollo del contrato, tales como los estudios de suelos y el levantamiento topográfico.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

7.- EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia como contratista en consultoría con entidades públicas, en ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS VIALES Y/O PARA MUROS DE CONTENCIÓN, ejecutados a partir del año 2010.

La experiencia deberá acreditarse con máximo DOS (2) contrato expresado en salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

7.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar experiencia el contratista deberá acreditar su experiencia con una de las siguientes alternativas:

1.- Copia del Contrato y Acta de Recibo Final.
2.- Copia del Contrato y Certificación.

3.- Copia del Contrato y del Acta de liquidación.
4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
5.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

7.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante, o el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv)objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato.

El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por el municipio, la propuesta será rechazada.

8- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es aproximadamente SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 0/100 M.L. (73,350,000.oo).

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas y personas dedicadas a estas actividades.

9- FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto mediante un único pago por el valor total del contrato, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2020000952	13/07/2020	23110101021104	Estudios y diseños en Mejoramiento de vías urbanas /NIVEL CENTRAL / Recursos sobretasa a la gasolina	$ 69,041,190.48
		2317110101011101	Estudios y diseños en Mejoramiento de vías urbanas / NIVEL CENTRAL / Recursos sobretasa	$ 5,658,809.52
				$ 74,700,000.00

La presente contratación se encuentra incluida dentro del plan anual de adquisiciones.

11.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Pasto.

12- PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

13.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

14.- GARANTIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado, por el equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más.

c) Calidad del servicio: Dicho amparo se solicita para garantizar la calidad del servicio prestado, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un año más.

15.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Subsecretario de infraestructura Urbana, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

16.- ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

16.1.- Concepto de viabilidad.
16.2.- Certificado de disponibilidad presupuestal.

(ORIGINAL FIRMADO)
Ing. NILSA VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Proyectó:

Ing. John Byron Guevara Solarte
Profesional Universitario Infraestructura

Revisión parte Jurídica:

Tatiana Corredor
Oficina Jurídica SIVM